



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.-

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2020**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por el Ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL"**; El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos del día de hoy cinco de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas con texto, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/2/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

ACTO IMPUGNADO: SUPUESTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el recibo oficial con número de folio 4234195 de fecha tres de marzo actual, remitido por el licenciado Gabriel Jesús Cuenca Torres, Subdirector de Control de Créditos, Notificación y Cobranza de la Dirección de Recaudación, Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mismo que fuere enviado al correo institucional de este tribunal electoral con fecha cuatro de marzo de la presente anualidad y recepcionado en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el mismo día de su remisión. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: Lo de cuenta se: -----

ACUERDA:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentado al licenciado Gabriel Jesús Cuenca Torres, Subdirector de Control de Créditos, Notificación y Cobranza de la Dirección de Recaudación, Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante el cual remite el recibo oficial con número de folio 4234195 de fecha tres de marzo de la presente anualidad, por la cantidad de \$17,924.00 (Son: diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.) a nombre de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, dando cumplimiento al resolutive TERCERO¹ de la sentencia de fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad, con lo cual, de igual forma, se tiene por cumplido el resolutive PRIMERO² de la citada sentencia. -

En consecuencia, acumúlese a los autos lo de cuenta que obre conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, por ante la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha (5 de marzo de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

1 TERCERO: Se vincula a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, para el cobro de la multa impuesta a la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, en la presente sentencia.

2 PRIMERO: Se declara existente la promoción personalizada por parte de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, por lo que se le sanciona con una multa conforme a lo ordenado en el considerando noveno de la presente resolución.